



BENEFICIO FISCAL · AUTONOMICA · PAÍS VASCO

Reducción de retenciones del IRPF para personas trabajadoras con discapacidad

Las Haciendas Forales vascas aplican un porcentaje de retención del IRPF reducido a las personas trabajadoras activas con discapacidad, en función de su grado y de la necesidad de ayuda de tercera persona o movilidad reducida, lo que incrementa su retribución neta mensual.

IMPORTE ORIENTATIVO

Reducción del tipo de retención según el grado de discapacidad reconocido

PLAZO DE SOLICITUD

Aplicación permanente sobre la nómina

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Situación laboral: empleado

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/impuestos/retenciones/retenciones-aplicables-trabajadores-activos-discapacitados-2026>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

